

Términos y condiciones: ¡Juega a la lotería de la potencia y el silencio!

CONSIDERACIONES:

Por medio de este reglamento (en adelante, “**EL REGLAMENTO**”), se establecen las condiciones y los procedimientos por los cuales se registrará la convocatoria, la participación, la selección de los ganadores, la descripción de los premios y la entrega de los mismos, dentro del evento denominado **¡Juega a la lotería de la potencia y el silencio!**, (en adelante, “**EL EVENTO**”).

El PROMOTOR del evento es GROUPE SEB ANDEAN S.A. (en adelante, “**EL PROMOTOR**”).

La REALIZADORA Y ORGANIZADORA de este EVENTO es Ana María Castaño, identificada con cédula de Ciudadanía No. 42.827.124 expedida en Sabaneta, quien actuará como representante del **PROMOTOR** en la realización del mismo.

Los participantes del EVENTO se obligan a aceptar las consideraciones, condiciones, procedimientos y premios descritos por el PROMOTOR en EL REGLAMENTO, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios. Por consiguiente, los participantes deben confirmar previamente que aceptan los términos y condiciones del mismo y se obligan conforme a ellos. El hecho de aceptar participar en EL EVENTO, se considera una conducta inequívoca por medio de la cual el PARTICIPANTE se acoge a los términos y condiciones establecidos en el presente REGLAMENTO, incluyendo sus consideraciones y demás documentos complementarios hasta la entrega de los premios.

Con el registro en el **EVENTO** el participante está autorizando mediante una conducta inequívoca a que **EL PROMOTOR** recolecte los datos personales proporcionados y los almacene en sus bases de datos y les dé tratamiento de acuerdo con las finalidades que posteriormente se indicarán en el presente documento. El PROMOTOR garantiza que realizará el tratamiento y conservación de los datos con los más altos estándares de calidad y seguridad y en consonancia con lo establecido en EL REGLAMENTO y la ley de Tratamiento de Datos Personales

El PROMOTOR se compromete a la entrega de los premios ofrecidos, respetando lo establecido en la convocatoria del EVENTO y limitándose exclusivamente a lo establecido en las consideraciones de este documento y en el presente REGLAMENTO y documentos complementarios para la celebración y ejecución del mismo.

El día de la selección de los ganadores, además de la presencia de la REALIZADORA Y ORGANIZADORA del EVENTO, el PROMOTOR ha designado de entre sus directivos, a Andrés Vásquez, para que garantice el cumplimiento de las condiciones ofrecidas en este reglamento. (en adelante “**EL SUPERVISOR**”)

EL PROMOTOR indica que la **REALIZADORA Y ORGANIZADORA** del **EVENTO** y su equipo de trabajo, serán los responsables de la atención de solicitudes, peticiones, consultas y reclamos, que presenten los participantes del **EVENTO** en ejercicio de sus derechos. De ser el caso, en su función de control intervendrá **EL SUPERVISOR** en estas actividades.

Cualquier infracción, manipulación, engaño, automatización, alteración digital o violación de lo establecido en las consideraciones y en el presente REGLAMENTO con la intención de obtener los premios dará lugar a la exclusión del participante o participantes y/o a la anulación y devolución de los premios, de ser el caso.

Con base en las anteriores consideraciones, que hacen parte integral del presente reglamento, y con el fin de establecer reglas claras tanto para los participantes, ganadores y el PROMOTOR del EVENTO, se ha establecido el reglamento que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL EVENTO: El objeto del EVENTO es la selección, dentro de la totalidad de participantes, de diez (10) ganadores de un (1) ventilador Ultra Silence Force negro 2 en 1, marca Samurai, para cada uno de los diez (10) ganadores, para los participantes que respondan de manera escrita, a juicio del jurado, de forma más creativa, de su autoría y cumplan todas las condiciones establecidas en el presente reglamento, a la pregunta “¿Escríbenos de una forma creativa cómo el ventilador Ultra Silence Force acompañaría tus noches para brindarte descansos frescos y con confort?”.

CLAUSULA 2. CONDICIONES DEL EVENTO: Podrán participar únicamente las personas mayores de edad, ciudadanos colombianos con cédula de ciudadanía original, quienes deberán tener en cuenta lo siguientes:

Ingresar a la siguiente página web: www.samurai.com.co/ventilador-ultra-silence-force y realizar los siguientes pasos:

- 1) Registrar sus datos y autorizaciones, a saber:
 - a) Nombre completo
 - b) Correo electrónico;
 - c) Número celular
 - d) Número de cédula
 - e) Dirección y Ciudad
 - f) Aceptación de términos y condiciones
 - g) Autorización de tratamiento de datos personales y de publicación y uso de imagen y domicilio.
- 2) Al ingresar a la página web los participantes deberán, luego de registrarse, escribir (entre 30 y 500 caracteres en el espacio de la página web) de manera creativa y de su autoría, en el espacio designado, la respuesta a la pregunta ¿Escríbenos de una forma creativa cómo el ventilador Ultra Silence Force acompañaría tus noches para brindarte descansos frescos y con confort?
- 3) Aceptar la política de tratamiento de datos, términos y condiciones y enviar su registro.

Serán ganadores los 10 participantes que hayan dado respuesta a la pregunta y que a criterio de los jueces lo hagan de la manera más creativa.

Parágrafo primero: deberá ser un escrito creado por el participante, esto es, original, por lo que no se permitirá la presentación de copias totales o parciales o escritos de terceros o modificaciones o adaptaciones de textos titularidad de terceros.

Parágrafo segundo: Cada participante será el responsable único y exclusivo frente a cualquier reclamación por la posible infracción o violación de los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros, en la que se pueda incurrir o se incurra, al remitir la respuesta, por medio de la cual, participa en EL EVENTO, en el caso, en el que presuntamente el texto pueda ser o sea un “plagio”. En consecuencia, los participantes se obligan a mantener indemne a EL PROMOTOR, la REALIZADORA Y ORGANIZADORA y al SUPERVISOR, por cualquier reclamación que llegaren a recibir con ocasión de los escritos aportados a EL EVENTO.

CLÁUSULA 3. TERRITORIO: EL EVENTO se circunscribe a todo el territorio colombiano.

CLÁUSULA 4. EL PROMOTOR DEL EVENTO: EL PROMOTOR, a través de sus representantes se encargará de la ejecución y supervisión del EVENTO, de seleccionar a los ganadores y de patrocinar la entrega de premios que se describirán en cláusulas siguientes de este reglamento.

Para tal efecto, la REALIZADORA y ORGANIZADORA de EL EVENTO y el SUPERVISOR actuarán como representantes del PROMOTOR, hasta la terminación del mismo.

CLÁUSULA 5. LOS PARTICIPANTES: Únicamente podrán participar las personas mayores de edad, ciudadanos colombianos con cédula de ciudadanía original que se hayan registrado en EL EVENTO **¡Juega a la lotería de la potencia y el silencio!** realizado durante los días 25 de junio del 2021 a las 6:00 AM y hasta las 11:59 PM del 31 de julio de 2021, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el presente REGLAMENTO, incluyendo sus consideraciones.

CLÁUSULA 6. REGISTRO Y PARTICIPACION EN EL EVENTO Para hacer parte del EVENTO los participantes deberán seguir las siguientes observaciones:

- a) Brindar la información y autorizaciones que sean requeridas en el sitio web, según el numeral 1 de la cláusula 2 de este reglamento.
- b) Cada persona podrá participar una única vez con su número de cédula, cualquier participación posterior será anulada y solo serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos durante la primera vez en la que se registró.
- c) Al registrarse en EL EVENTO, los participantes se comprometen a acatar cabalmente las condiciones establecidas en el presente documento, atendiendo a los principios éticos, morales y las normas legales, así las cosas cualquier alteración, manipulación, automatización, infracción, engaño o violación en la ejecución del EVENTO y/o de lo establecido en el

REGLAMENTO dará lugar a la exclusión del participante o participantes y/o a la anulación y devolución de los premios, de ser el caso.

- d) Al decidir participar en EL EVENTO, el interesado autoriza de manera previa, libre voluntaria e inequívoca, la publicación de sus nombres y apellidos, imagen e información con los que participa en el EVENTO así como la imagen,
- e) Los participantes que no se inscriban de acuerdo con las consideraciones, indicaciones, términos y condiciones de este REGLAMENTO o que participen en EL EVENTO sin seguir las instrucciones del mismo, automáticamente serán excluidos del mismo.
- f) Cada participante será responsable de los datos personales e información entregada en los medios indicados. Por tal razón, cualquier error u omisión en la información requerida que impida la comunicación entre el participante y EL PROMOTOR o que llegare a verificarse que el PARTICIPANTE aportó información falsa, errónea, fraudulenta, incompleta o de propiedad de terceros sin la debida autorización o cita, implicará que el participante sea automáticamente excluido del EVENTO.
- g) Cualquier participación posterior a la fecha y hora del cierre del evento, esto es, a partir de las 24 horas del 15 de agosto de 2021 será anulada y solo serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos durante las oportunidades de participación entre el 25 de junio del 2021 a las 6:00 AM y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021.
- h) Si durante la vigencia del EVENTO, el participante solicita el retiro de sus datos o elimina la publicación mediante la cual participó, se entenderá que el mismo retira su participación y renuncia al EVENTO.
- i) Si varios participantes utilizan un mismo escrito en EL EVENTO, se anulará la inscripción de todos los participantes, excepto que se presente un acto de mala fe, caso en el cual el participante con el escrito original deberá demostrarlo.
- j) Cualquier participación posterior a la fecha y hora del cierre del evento, esto es, a partir de las 24 horas del 31 de julio de 2021 será anulada y solo serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos durante las oportunidades de participación entre el 25 de junio del 2021 a las 6:00 AM y hasta las 11:59 PM del 31 de julio de 2021.

CLÁUSULA 7. FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: A partir del 25 de junio de 2021 a las 6:00 AM y hasta las 11:59 PM del 31 de julio de 2021.

Fecha de publicación de los ganadores: La publicación de los ganadores se realizará el día jueves 5 de agosto de 2021, a través de la FanPage de SAMURAI: <https://www.facebook.com/SamuraiColombia>

Parágrafo: La publicidad que corresponda a este EVENTO que no sea posible eliminar o retirar de internet, sólo tendrá validez en las fechas establecidas en los párrafos precedentes del presente REGLAMENTO.

CLÁUSULA 8. FORMA DE REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES: Del total de participantes, serán seleccionados los diez (10) ganadores de un (1) ventilador Ultra Silence Force negro 2 en 1 marca Samurai, por cada ganador, que a juicio del jurado, respondan de forma más creativa (original) a la pregunta “¿Escríbenos de una forma creativa cómo el ventilador Ultra Silence Force acompañaría tus noches para brindarte descansos frescos y con confort?”.

- a) La decisión de los jurados es inapelable.
- b) Los ganadores autorizan a título gratuito al PROMOTOR para publicar su nombre e imagen principalmente para indicar que fueron los ganadores del EVENTO. Esta publicación se podrá realizar en medios físicos tales como revistas, periódicos, vallas publicitarias y/o volantes. Asimismo, la publicación podrá realizarse a través de medios digitales tales como: página web <https://www.samurai.com.co/> o www.samurai.com.co/ventilador-ultra-silence-force , Facebook <https://www.facebook.com/SamuraiColombia> , Instagram https://www.instagram.com/samurai_colombia/ o cualquier otra red social administrada por el PROMOTOR o por personal autorizado por el PROMOTOR. La publicación podrá realizarse en Colombia y por un término de hasta 10 años contados a partir de la fecha en que se den a conocer los ganadores.
- c) El ganador declara que acepta y entiende que, al publicarse su nombre e imagen en redes sociales o medios digitales, es posible que personas de otros países del mundo tengan acceso a las mismas.

CLÁUSULA 9. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS: Cada uno de los 10 ganadores recibirá un ventilador Ultra Silence Force negro 2 en 1 marca Samurai.

Parágrafo primero: El premio es personal e intransferible, y, por tanto, no es canjeable, endosable, ni reembolsable en dinero, ni se modificarán las condiciones de los premios establecidos en este REGLAMENTO.

Parágrafo segundo: El premio de este concurso no es acumulable con otras promociones, concursos o eventos programados u ofrecidos por el PROMOTOR.

CLÁUSULA 10. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES: Los ganadores serán contactados telefónicamente al celular inscrito, para notificarles sobre la

obtención del premio, una vez sean notificados los ganadores y aceptados todos los premios, se publicará la lista de los mismos en la fan page de SAMURAI.

<https://www.facebook.com/SamuraiColombia>.

En dicha llamada se les notificará la fecha, hora y dirección del lugar al que pueden acercarse para la entrega del premio o sobre el envío del mismo, en caso de ser necesario (será EL PROMOTOR quien defina y decida sobre la necesidad del envío del premio, previa consideración del lugar de destino y las condiciones de distancia, seguridad, accesibilidad, entre otras). En la llamada los ganadores deberán manifestar que aceptan el premio y deberán confirmar su asistencia al lugar, fecha y hora señalado por el PROMOTOR, si éste considera que no corresponde el envío del premio.

Parágrafo primero: En caso de encontrarse en ciudad diferente al lugar establecido para la entrega del premio, y el PROMOTOR considere que procede el envío del premio, el ganador deberá remitir una autorización escrita al PROMOTOR para que el premio le sea entregado por correo certificado, proporcionando la dirección a la cual le debe ser remitido y una copia de la cédula de ciudadanía registrada en EL EVENTO. Esta autorización y copia requerida, pueden ser enviadas por correo electrónico, que necesariamente deberá originarse desde el email registrado para participar en EL EVENTO.

Parágrafo segundo: En EL EVENTO de no tener respuesta por parte de alguno(s) de los ganadores durante la realización de las llamadas, EL PROMOTOR seleccionará a los nuevos ganadores y procederá a notificarlos vía telefónica, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de selección de los primeros ganadores hasta completar los 10 ganadores que aceptan el premio y cumplen con los requisitos antes señalados.

Una vez notificados y confirmados la totalidad de los ganadores, la lista final se publicará a través de la Fanpage de SAMURAI: <https://www.facebook.com/SamuraiColombia>

Parágrafo tercero: En caso que por error en los datos proporcionados por alguno de los ganadores, no sea posible completar el envío del premio, el PROMOTOR enviará un correo electrónico al ganador informándole sobre la situación e indicando nuevamente el lugar en el cual el ganador podrá pasar a reclamar su premio. Cualquier situación por parte del ganador del premio que impida la entrega del mismo en el primer envío dará lugar a que el premio sea reclamado directamente por el ganador en el lugar que indique el PROMOTOR.

CLÁUSULA 11. ENTREGA DE PREMIOS: El premio sólo será entregado al ganador en los lugares señalados para la entrega de los premios, que se

realizarán en la siguiente forma: Los premios de los ganadores seleccionados se entregarán en las fechas programadas por el PROMOTOR para tal efecto, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes ganadores mediante la llamada que se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.

Parágrafo primero: Por ningún motivo el premio será cambiado o reemplazado por dinero o por cualquier otro bien o beneficio y en caso de que el ganador no acepte el premio obtenido y sus condiciones, se entiende que renuncia al premio en su totalidad y sin lugar a ninguna sanción para el PROMOTOR.

Parágrafo segundo: El ganador se obliga a presentar su documento de identidad original al momento de la entrega del premio y a firmar un acta o documento de entrega y recepción del mismo. En caso que se realice el envío del premio por correo certificado, se considerará aceptado con la constancia de recepción del paquete en la dirección correspondiente, la cual es emitida por la empresa de correo certificado.

Parágrafo tercero: Con la entrega del premio por parte de EL PROMOTOR, en los términos y condiciones establecidos por este REGLAMENTO, culmina toda responsabilidad para el mismo. El PROMOTOR no se hace responsable de cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega del premio al ganador.

CLÁUSULA 12. DE LOS IMPREVISTOS: Cualquier tema o condición que no quede incluido en el presente reglamento será definido por EL PROMOTOR, respetando y acatando la normatividad colombiana vigente.

Parágrafo: EL PROMOTOR ha procurado adecuar su plataforma virtual con el fin de evitar fallas tecnológicas que se puedan presentar en la realización del EVENTO. En consecuencia, de presentarse cualquier bloqueo(s) o fallas técnicas diferentes de las ocasionadas por fuerza mayor, caso fortuito o por razón de orden público, EL PROMOTOR asumirá frente a los participantes la responsabilidad a la que haya lugar.

CLÁUSULA 13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la participación en EL EVENTO el participante está autorizando mediante una conducta inequívoca a que El PROMOTOR recolecte los datos personales proporcionados y los almacene en sus bases de datos y les dé tratamiento de acuerdo con las finalidades que se indican en el presente documento. El PROMOTOR garantiza que realizará el tratamiento y conservación de los datos con los más altos estándares de calidad y seguridad y en consonancia con lo

establecido en EL REGLAMENTO y en su Política de Tratamiento de Datos Personales. El PROMOTOR les recuerda a los participantes que tienen los siguientes derechos:

a) Consultar sus datos personales que se encuentran almacenados en las bases de datos del PROMOTOR. b) Actualizar sus datos personales que se encuentren almacenados en las bases de datos del PROMOTOR, c) Rectificar los datos personales proporcionados y almacenados por el PROMOTOR en sus bases de datos. d) Solicitar la supresión de sus datos de las bases de datos del promotor.

b) Revocar la autorización otorgada al PROMOTOR respecto de uno, varios o todos los tratamientos y finalidades indicadas en EL REGLAMENTO. Todo lo anterior de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y la política de información establecida por EL PROMOTOR.

Los datos personales que los participantes suministren en el desarrollo del EVENTO no podrán ser utilizados para fines distintos a los autorizados por el propio participante con la aceptación del presente REGLAMENTO. Por tal razón, con la inscripción en EL EVENTO y por tanto la aceptación del presente REGLAMENTO o la entrega y recepción del premio los participantes autorizan de manera inequívoca al PROMOTOR para que los datos suministrados sean usados para:

a) Ser almacenados en las bases de datos de los visitantes a su sitio web y participantes de concursos y eventos desarrollados por el PROMOTOR.

b) Ponerse en contacto con los participantes para dar respuestas a sus comentarios y requerimientos de información realizados a través del correo electrónico o redes sociales, o para enviarles mensajes sobre temas que sean de su específico interés.

c) Hacer notificaciones de premios.

d) Enviar comunicaciones relacionadas con el lanzamiento de nuevos productos, promociones, eventos, contenidos de la marca o concursos a ser realizados por este.

e) Indicar públicamente que son los ganadores de EL EVENTO.

CLÁUSULA 14. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO En caso de presentarse motivos de fuerza mayor o caso fortuito, que pongan en riesgo el desarrollo del EVENTO, la entrega de los premios, o se tenga sospecha de fraude masivo o manipulación en el desarrollo de la actividad propuesta o en cualquiera de los elementos de participación en el mismo, el PROMOTOR podrá suspender temporalmente la realización del mismo o la entrega de premios, sin asumir responsabilidad alguna por los efectos ocasionados con dicha situación.

Cualquier duda e inquietud relacionada con EL EVENTO podrá ser consultada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalcliente@groupeseb.com y a la línea de atención al cliente 018000520022.